



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por el PLENO MUNICIPAL de esta Corporación Municipal, el día 25/03/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. MOCIÓN PSOE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO ”

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Medio Ambiente, Agricultura y Montes, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

D. Ismael Abellán García, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno corporativo, la siguiente:

MOCIÓN: INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La movilidad eléctrica es un ámbito en rápido crecimiento. Durante los seis primeros meses del año 2021, los coches eléctricos puros y los híbridos enchufables han logrado una cuota total de ventas del 17.2%. La cifra más alta conseguida por la tecnología que cerró 2020 con un 12.4%.

España importa el 98% de los combustibles fósiles que consumimos, muy por encima del 73% de la UE. Somos uno de los países con mayor dependencia energética. Además de que el 23% de nuestras emisiones de CO2 proceden del transporte por carretera.

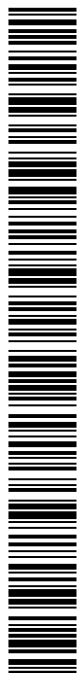
El vehículo eléctrico autónomo es el objetivo de la movilidad futura, si bien es cierto que más inmediato será la implantación del vehículo eléctrico, ya que la Declaración de París sobre Electro-Movilidad y el Cambio Climático marca como meta que en el año 2030 el 20% de los vehículos sean eléctricos.

La autonomía del vehículo eléctrico es todavía reducida, en la práctica se reduce un 35% sobre la homologada. Es decir, los actuales desarrollos de vehículo eléctrico están destinados a cubrir trayectos cortos y medios para atender principalmente la demanda de movilidad urbana.

La Región de Murcia, según el Observatorio de Sostenibilidad de España, es la que más ha aumentado las emisiones de CO2, tomando como referencia el año 1990. Por otra parte, a pesar de la enorme potencialidad para el desarrollo de las energías renovables fotovoltaicas, el desarrollo de vehículo eléctrico está muy retrasado con respecto del conjunto de España, que como se expuso anteriormente, está muy retrasada con respecto al resto de nuestros socios europeos. Solo el 1,3% de la cuota de mercado de vehículos eléctricos matriculados en España en el año 2021 lo son en la Región de Murcia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	01/04/2022 11:13 02/04/2022 22:18

301471c7f910010803e07e61a2a0409241



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

A este respecto, con el objetivo de incentivar el desarrollo del vehículo eléctrico, la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo establece que los Estados miembros harán lo necesario, a través de sus marcos de acción nacionales, para que se cree un número adecuado de puntos de recarga accesibles al público antes del 31 de diciembre de 2020, y muy lejos de alcanzar el objetivo del Pacto Verde, un millón de puntos de recarga para 2025 en la Unión Europea.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Cehegín promueva la instalación de una red de recarga de vehículos eléctricos en nuestro municipio.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Cehegín adquiera el compromiso de ceder el suelo necesario para la implantación de una red de recarga pública, así como, habilitar el aparcamiento necesario durante el proceso de carga de vehículos eléctricos.- Fdo. D. Ismael Abellán García. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. (Documento fechado y firmado electrónicamente) Firmado por ABELLAN GARCIA ISMAEL - 34825109G el día 18/01/2022.- certificado emitido por AC FNMT Usuarios en Cehegín (MURCIA).

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Tres, del Grupo Socialista
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Cuatro, de los Grupos Popular y C's

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

Primero.- Promover, desde el Ayuntamiento de Cehegín, la instalación de una red de recarga de vehículos eléctricos en nuestro municipio.

Segundo.- Adquirir el compromiso de ceder el suelo necesario para la implantación de una red de recarga pública, así como, habilitar el aparcamiento necesario durante el proceso de carga de vehículos eléctricos."

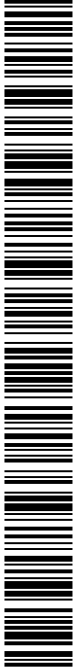
Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	01/04/2022 11:13 02/04/2022 22:18

301471c7f910010803e07e61aa040924j



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por el PLENO MUNICIPAL de esta Corporación Municipal, el día 25/03/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“6. MOCIÓN C’S PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES Y COLECTIVOS VULNERABLES, EN LA REALIZACIÓN DE GESTIONES BANCARIAS Y ADMINISTRATIVAS ”

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

MOCIÓN: PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES Y COLECTIVOS VULNERABLES EN LA REALIZACIÓN DE GESTIONES BANCARIAS Y ADMINISTRATIVAS.

D/D^a. Mónica Sánchez Abril Concejala portavoz del Grupo Ciudadanos del Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y posterior aprobación la propuesta de resolución para la defensa y protección de los derechos de las personas mayores y colectivos vulnerables en la realización de gestiones bancarias y administrativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recortes de horarios de atención directa en las entidades bancarias y el cierre de algunas de sus oficinas están afectando directamente a uno de los principales usuarios de estos servicios: las personas mayores. La principal causa es la dificultad que tiene este colectivo para utilizar las nuevas tecnologías que generalmente emplean estas entidades para realizar la mayoría de las transacciones.

Actualmente, en la mayoría de sucursales de los principales bancos, con la excepción de algunas pocas entidades, el tiempo de atención es sólo de dos horas al día lo que ocasiona que se formen largas colas de personas mayores para actualizar su libreta, cobrar un cheque o realizar cualquier tipo de transacción e incluso en algunas no hay atención presencial y en la mayoría de los casos los remiten a los cajeros automáticos, que en muchos casos no saben utilizar o les cuesta entender su funcionamiento. Asimismo, también se da la existencia de apuntes en sus cuentas que no saben descifrar, lo que les supone una falta de control de sus extracciones de dinero o pagos.

Además, esta dificultad se agrava en las personas mayores que tienen algún deterioro por la edad o algún tipo de discapacidad dado que los cajeros no son accesibles para todos. Por ejemplo, las distancias a las pantallas y teclados son complicadas para personas con movilidad reducida o los procedimientos no son



W01471c793001172ad07e600f0409287

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	01/04/2022 11:14 02/04/2022 22:18

sencillos para personas que tienen alguna discapacidad sensorial y para superar esta dificultad los mayores no cuentan en muchas ocasiones con ayuda personalizada que les facilite el uso de los cajeros o les permita entender los apuntes en sus cuentas u otro tipo de operaciones. Para solventar esta circunstancia, el uso de los cajeros debería tener un sistema sencillo, accesible y estandarizado o al menos debería de haber personal de apoyo suficiente. Asimismo, es importante reforzar la formación en las TIC dirigida a personas mayores adaptándola a este colectivo de manera que les permita, en la medida de lo posible, ser autónomos en sus gestiones bancarias o administrativas.

Estos problemas a los que se enfrentan nuestros mayores no sólo sucede en las entidades bancarias sino también en la realización de gestiones administrativas, especialmente ante el auge de los procedimientos electrónicos, lo que es responsabilidad directa de la propia administración.

Las instituciones públicas tenemos la obligación de defender el bienestar de las personas más vulnerables, defender sus derechos y fomentar su autonomía personal con los medios, servicios y asistencia que requieran. Por tanto, debemos implementar políticas que colaboren con las distintas entidades bancarias y en la propia administración para hacer efectiva la autonomía personal que permita revertir en la medida de lo posible esta situación de clara discriminación hacia este colectivo y humanizar la digitalización. Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cehegín propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Cehegín insta a la Comunidad Autónoma a:

1.- Establecer acuerdos de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades bancarias con la finalidad de:

a) garantizar la asistencia y asesoramiento a las personas que lo precisen para facilitar su adaptación a las nuevas tecnologías que usan en las entidades bancarias para realizar transacciones, de manera que se garantice su seguridad y se les ayude a la comprensión de las gestiones bancarias a los colectivos más vulnerables.

b) fomentar la implementación de cajeros automáticos adaptados a las necesidades de las personas mayores y personas con discapacidad.

2.- Reforzar, contando con la colaboración público-privada, actividades formativas para el uso de las TIC dirigidas a las personas mayores y colectivos vulnerables.

3.- Apoyar e implementar con la mayor brevedad posible la iniciativa para catalogar como "Bancos amigables de las personas mayores" a aquellas entidades bancarias que presten un servicio adaptado a este colectivo.

4.- Implementar medidas para facilitar la realización de gestiones administrativas por las personas mayores y personas vulnerables como pueden ser:

a) Implementar un teléfono de atención específico dirigido a personas mayores o colectivos vulnerables con la finalidad de que les puedan asesorar en su realización de tareas administrativas.

b) Implementar recursos para dotar de asistencia y acompañamiento personal en la realización de gestiones administrativas a personas mayores y colectivos vulnerables.

En Cehegín, a 11 de Febrero de 2022.- D/D^a Mónica Sánchez Abril Grupo Municipal Ciudadanos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	01/04/2022 11:14 02/04/2022 22:18

W01471c793001172ad07e600f0409287

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

48431936P.- Firmado digitalmente por SÁNCHEZ ABRIL MÓNICA- 48431936P.- Fecha: 2022.02.11 13:35:08 +01'00'.

A continuación, la señora Sánchez Abril informa brevemente sobre el contenido de esta moción.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, del Grupo C's
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Socialista y Popular

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes."

Se presenta una enmienda conjunta a la presente moción, consistente en modificar el encabezado de los acuerdos, en el sentido en que, donde dice:

"El Ayuntamiento de Cehegín insta a la Comunidad Autónoma a"

Debe decir:

"El Ayuntamiento de Cehegín insta a la Comunidad Autónoma, al Ministerio de Consumo, al Defensor del Pueblo y al Congreso de los Diputados a"

Asimismo, la enmienda conjunta plantea la modificación de la letra b) del punto 4 de los acuerdos, en el sentido en que, donde dice:

"b) Implementar recursos para dotar de asistencia y acompañamiento personal en la realización de gestiones administrativas a personas mayores y colectivos vulnerables."

Debe decir:

"b) Implementar recursos para dotar de asistencia y acompañamiento personal en la realización de gestiones administrativas a personas mayores y colectivos vulnerables que garanticen la seguridad y protección de datos a los usuarios."

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** a la moción de estas enmiendas, **siendo aprobado por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.**

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos**:

El Ayuntamiento de Cehegín insta a la Comunidad Autónoma, al Ministerio de Consumo, al Defensor del Pueblo y al Congreso de los Diputados a:

1.- Establecer acuerdos de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades bancarias con la finalidad de:

a) garantizar la asistencia y asesoramiento a las personas que lo precisen para facilitar su adaptación a las nuevas tecnologías que usan en las entidades bancarias para realizar transacciones, de manera que se garantice su seguridad y se les ayude a la comprensión de las gestiones bancarias a los colectivos más

W01471c793001172ad07e600f0409287



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	01/04/2022 11:14 02/04/2022 22:18

vulnerables.

b) fomentar la implementación de cajeros automáticos adaptados a las necesidades de las personas mayores y personas con discapacidad.

2.- Reforzar, contando con la colaboración público-privada, actividades formativas para el uso de las TIC dirigidas a las personas mayores y colectivos vulnerables.

3.- Apoyar e implementar con la mayor brevedad posible la iniciativa para catalogar como "Bancos amigables de las personas mayores" a aquellas entidades bancarias que presten un servicio adaptado a este colectivo.

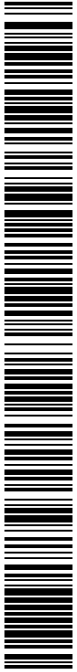
4.- Implementar medidas para facilitar la realización de gestiones administrativas por las personas mayores y personas vulnerables como pueden ser:

- a) Implementar un teléfono de atención específico dirigido a personas mayores o colectivos vulnerables con la finalidad de que les puedan asesorar en su realización de tareas administrativas.
- b) Implementar recursos para dotar de asistencia y acompañamiento personal en la realización de gestiones administrativas a personas mayores y colectivos vulnerables que garanticen la seguridad y protección de datos a los usuarios."

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



W01471c793001172ad07e600f0409287

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	01/04/2022 11:14 02/04/2022 22:18



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por el PLENO MUNICIPAL de esta Corporación Municipal, el día 25/03/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“7. MOCIÓN PSOE 8M, MUJERES EN PIE ANTE LA PANDEMIA ”

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

D. Tania Ros Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno corporativo, la siguiente: MOCIÓN

“8M, Mujeres en pie ante la pandemia”

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento en la sociedad y en su desarrollo íntegro como personas. Este año queremos conmemorar el trabajo de aquellas mujeres que han estado en primera línea en la lucha contra la pandemia del coronavirus, pero también apoyar a aquellas cuyo trabajo se ha visto sustancialmente perjudicado tras la llegada de un virus que ha puesto de manifiesto la precariedad y vulnerabilidad de algunos puestos y sectores. Además de resaltar el preocupante aumento de las violencias machistas contra las mujeres durante estos años, especialmente, durante los meses de confinamiento donde muchas mujeres se vieron obligadas a convivir encerradas con sus propios maltratadores.

Es innegable que durante este periodo de pandemia las mujeres han sido las protagonistas. Mujeres que han estado en primera línea y desempeñando un papel extraordinario, como en el ámbito sanitario, siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras, la ciencia y la investigación, desde los servicios esenciales, pero también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado y llevando una mayor carga de trabajo en el hogar. Las mujeres siguen realizando una parte muy importante de los trabajos esenciales y dichos trabajos son fundamentalmente precarios. El 70% de estas tareas son realizadas por mujeres a las que muchas han sumado el teletrabajo, el cuidado y sostén del hogar, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos suficientes de corresponsabilidad. Especialmente afectadas están también las mujeres de familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen una mujer al frente.

Esta crisis ha impactado negativa y muy cualificadamente sobre el empleo femenino; un dato que partía ya, antes de la irrupción de la COVID-19, de una posición desfavorable para las mujeres, tanto en su cantidad como en su calidad. Son más las mujeres que han perdido su empleo, las autónomas que han visto



W01471c7791c01124c07e63304092a1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL	01/04/2022 11:15
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	02/04/2022 22:18

frustradas sus empresas y las que han sufrido un ERTE. Son muchas las mujeres que han hecho malabares con las clases de sus hijos e hijas, la atención de sus padres y madres, el trabajo profesional y las tareas del hogar. Las que más han sufrido estos efectos a costa de su propia carrera laboral y hasta de su propio bienestar y salud mental. Las mujeres, en consecuencia, ahondan en su menor participación en la ocupación y continúan soportando menores salarios, más paro, más parcialidad y temporalidad que los hombres. Cabe resaltar los problemas de las mujeres rurales y su afectación durante la pandemia.

Es necesario reforzar políticas y medidas efectivas que garanticen los derechos laborales y económicos de las mujeres, especialmente de las más vulnerables, como las mujeres mayores, migrantes, con diversidad funcional, las que están en riesgo de exclusión social y las víctimas de las violencias machistas. Y es urgente que para estas últimas se incrementen medidas que den libertad económica e independencia a las mujeres de sus parejas, en ese caso de sus maltratadores, porque solo de esta manera podrán decidir, sin miedo a quedarse desamparadas, el alejarse de un entorno de violencia y abuso de poder que los maltratadores ejercen sobre ellas.

Tal como expresa Naciones Unidas, la crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan. Además, advierte que a raíz de la pandemia de la COVID-19 han surgido nuevos obstáculos, que se suman a los de carácter social y sistémico que persistían de antes y que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres. Porque a pesar de que las mujeres constituyen la mayoría del personal de primera línea, todavía están infrarrepresentadas en los espacios de poder y de toma de decisiones.

Por ello, este 8M, desde el PSOE, fijamos la mirada especialmente sobre aquellas mujeres que sufren mayor precariedad y que, por posición social y vital, necesitan aún más de las políticas públicas, de los recursos del estado y de las instituciones. Necesitamos cerrar las muchas brechas que nos quedan aún pendientes, como la laboral y la social, la brecha digital o la brecha de corresponsabilidad, ya que esta crisis ha puesto aún más de manifiesto la división del trabajo y los roles y estereotipos de género que perviven en nuestra sociedad patriarcal. Debemos seguir exigiendo medidas efectivas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil y la de muchas mujeres y niñas, contra la explotación reproductiva, las violencias machistas, la prostitución, la trata de mujeres, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados de niñas, la violencia obstétrica, la violencia contra las mujeres LTB, y contra todo aquello que suponga un ataque frontal a los derechos de todas las mujeres, como, por ejemplo, la publicidad sexista, el acoso a mujeres en clínicas abortistas o la expulsión de la sanidad pública de mujeres para una interrupción de embarazo.

"No olvidéis nunca que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres se cuestionen. Estos derechos nunca son adquiridos. Deberéis de permanecer alerta durante toda la vida." Simone de Beauvoir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta para su debate y aprobación los siguientes: ACUERDOS

1- Instar al Equipo de Gobierno a:

- a. La defensa activa de todos los derechos de las mujeres.
- b. La lucha contra cualquier forma de discriminación hacia las mujeres, condenando públicamente los ataques y velando por la seguridad de las mismas en nuestro municipio.

2- Instar al Gobierno Regional a:

- a. La defensa activa de todos los derechos de las mujeres y las niñas.



W01471c791c01124c07e63304022a1

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	01/04/2022 11:15 02/04/2022 22:18

b. Trabajar para que la crisis originada por la COVID-19 no deje atrás a ninguna mujer y tampoco se lleve por delante a las más vulnerables, en situación de precariedad o víctimas de las violencias machistas.

c. Reforzar la prevención en violencia de género en centros educativos y hacer especial hincapié en reforzar la prevención del acoso, digital o físico, a niñas y mujeres jóvenes.

d. Cumplir íntegramente con la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción del embarazo, atendiendo dignamente a todas las mujeres que se sometan a una IVE y siempre en centros sanitarios públicos. **e.** Impedir el hostigamiento, coacción y acoso contra la libertad de las mujeres para decidir sobre su maternidad.

f. Impulsar medidas efectivas dirigidas a la concienciación y la lucha en contra de la explotación reproductiva, las violencias machistas, la prostitución, la trata de mujeres, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados de niñas, la violencia obstétrica y contra todo aquello que suponga un ataque frontal a los derechos de las mujeres.

g. Apoyar y promocionar el papel de las mujeres como dinamizadoras del desarrollo rural y que éstas dispongan de todas las herramientas necesarias para decidir su futuro.

h. Incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones de todos los ámbitos institucionales que puedan afectar a niñas, adolescentes y mujeres para garantizar así su protección, salud y educación.

i. Desarrollar una estrategia integrada que busque mitigar las consecuencias tras la crisis provocada por la COVID-19 en las mujeres, procurando adoptar medidas de apoyo a las más vulnerables y víctimas de las violencias machistas, así como incentivando el no abandono escolar y el regreso a las aulas de niñas y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad.

j. Hacer frente a la violencia obstétrica sufrida por las mujeres y a adoptar todas aquellas medidas necesarias para su prevención con el fin de garantizar la salud y la libertad personal de toda mujer durante el proceso del embarazo y el parto.

k. Fomentar la declaración de locales y espacios públicos con el distintivo "tolerancia cero con las violencias machistas" como distintivo de calidad.

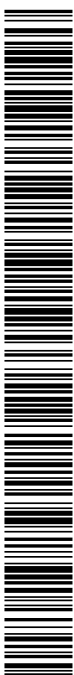
l. Asegurar la Educación afectivo-sexual y en Igualdad entre hombres y mujeres de manera obligatoria en todos los Centros Educativos de la Región de Murcia.

m. Condenar la violencia a las mujeres del colectivo LTB públicamente como delito de odio y violencia machista.

n. Aumentar las medidas de protección y vigilancia para todas aquellas mujeres víctimas de la Violencia de Género que lleven instalada una pulsera de localización GPS, dado su potencial riesgo de agresión, y que habiten en zonas en las que se han advertido claras incidencias en el control de dichas pulseras, como municipios donde exista poca o ninguna señal, de escasas dimensiones geográficas o en zonas rurales.

o. Al refuerzo de los servicios públicos de salud mental con perspectiva de género, haciendo especial hincapié en dar apoyo y supervisión a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género, así como a las jóvenes y niñas afectadas por distintas patologías de salud mental, como los trastornos alimenticios, que se han visto incrementadas durante la pandemia.

p. La regulación y cumplimiento posterior de una normativa restrictiva y sancionadora sobre cualquier



W01471c7791c01124c07e63304092a1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	01/04/2022 11:15 02/04/2022 22:18

tipo de publicidad de contenido ideológico o sexista que incite a la cosificación, acoso y consumo del cuerpo de mujeres, así como la que atente contra la libertad personal y los derechos de las mujeres.

q. Al aumento de la seguridad en las calles tras el aumento de los índices de violencia contra las mujeres en espacios públicos y locales de ocio nocturno.

r. Luchar, con todos los medios necesarios, contra la brecha digital a la que se ven sometidas las mujeres más vulnerables, la cual no les permite acceder a los recursos y oportunidades laborales en igualdad de condiciones.

s. Trabajar para romper el techo de cristal para facilitar que las mujeres tengan acceso a puestos de responsabilidad y toma de decisiones con el fin de que esté representada toda población de la manera más justa y equitativa.

Firmado por Tania Ros Sánchez - 48739805E.- el día 14/03/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios.- Fdo. Dña Tania Ros Sánchez.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Seguidamente, el señor Abellán García, informa brevemente sobre el contenido de la moción.

A continuación, la señora de Maya García propone realizar una declaración conjunta de los tres grupos, al margen de esta moción. A la vista de esta propuesta, por parte del grupo socialista se indica que lo estudiarán para ver si se queda como moción, o si se hace la declaración conjunta.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Tres, del Grupo Socialista
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Cuatro, de los Grupos Popular y C's

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: OCHO (8) DEL GRUPO SOCIALISTA.
VOTOS EN CONTRA: CINCO (5) DEL GRUPO POPULAR.
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DEL GRUPO CIUDADANOS.

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada, proclama adoptados los siguientes acuerdos:

1- Instar al Equipo de Gobierno a:

a. La defensa activa de todos los derechos de las mujeres.

b. La lucha contra cualquier forma de discriminación hacia las mujeres, condenando públicamente los ataques y velando por la seguridad de las mismas en nuestro municipio.

2- Instar al Gobierno Regional a:

W01471c7791c01124c0d7e63304092a1



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondenunci.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	01/04/2022 11:15 02/04/2022 22:18

- a. La defensa activa de todos los derechos de las mujeres y las niñas.
- b. Trabajar para que la crisis originada por la COVID-19 no deje atrás a ninguna mujer y tampoco se lleve por delante a las más vulnerables, en situación de precariedad o víctimas de las violencias machistas.
- c. Reforzar la prevención en violencia de género en centros educativos y hacer especial hincapié en reforzar la prevención del acoso, digital o físico, a niñas y mujeres jóvenes.
- d. Cumplir íntegramente con la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción del embarazo, atendiendo dignamente a todas las mujeres que se sometan a una IVE y siempre en centros sanitarios públicos.
- e. Impedir el hostigamiento, coacción y acoso contra la libertad de las mujeres para decidir sobre su maternidad.
- f. Impulsar medidas efectivas dirigidas a la concienciación y la lucha en contra de la explotación reproductiva, las violencias machistas, la prostitución, la trata de mujeres, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados de niñas, la violencia obstétrica y contra todo aquello que suponga un ataque frontal a los derechos de las mujeres.
- g. Apoyar y promocionar el papel de las mujeres como dinamizadoras del desarrollo rural y que éstas dispongan de todas las herramientas necesarias para decidir su futuro.
- h. Incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones de todos los ámbitos institucionales que puedan afectar a niñas, adolescentes y mujeres para garantizar así su protección, salud y educación.
- i. Desarrollar una estrategia integrada que busque mitigar las consecuencias tras la crisis provocada por la COVID-19 en las mujeres, procurando adoptar medidas de apoyo a las más vulnerables y víctimas de las violencias machistas, así como incentivando el no abandono escolar y el regreso a las aulas de niñas y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad.
- j. Hacer frente a la violencia obstétrica sufrida por las mujeres y a adoptar todas aquellas medidas necesarias para su prevención con el fin de garantizar la salud y la libertad personal de toda mujer durante el proceso del embarazo y el parto.
- k. Fomentar la declaración de locales y espacios públicos con el distintivo “tolerancia cero con las violencias machistas” como distintivo de calidad.
- l. Asegurar la Educación afectivo-sexual y en Igualdad entre hombres y mujeres de manera obligatoria en todos los Centros Educativos de la Región de Murcia.
- m. Condenar la violencia a las mujeres del colectivo LTB públicamente como delito de odio y violencia machista.
- n. Aumentar las medidas de protección y vigilancia para todas aquellas mujeres víctimas de la Violencia de Género que lleven instalada una pulsera de localización GPS, dado su potencial riesgo de agresión, y que habiten en zonas en las que se han advertido claras incidencias en el control de dichas pulseras, como municipios donde exista poca o ninguna señal, de escasas dimensiones geográficas o en zonas rurales.
- o. Al refuerzo de los servicios públicos de salud mental con perspectiva de género, haciendo especial hincapié en dar apoyo y supervisión a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género, así como a las jóvenes y niñas afectadas por distintas patologías de salud mental, como los trastornos alimenticios, que se han visto incrementadas durante la pandemia.



W01471c791c01124c0d7e63304092a1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	01/04/2022 11:15 02/04/2022 22:18

p. La regulación y cumplimiento posterior de una normativa restrictiva y sancionadora sobre cualquier tipo de publicidad de contenido ideológico o sexista que incite a la cosificación, acoso y consumo del cuerpo de mujeres, así como la que atente contra la libertad personal y los derechos de las mujeres.

q. Al aumento de la seguridad en las calles tras el aumento de los índices de violencia contra las mujeres en espacios públicos y locales de ocio nocturno.

r. Luchar, con todos los medios necesarios, contra la brecha digital a la que se ven sometidas las mujeres más vulnerables, la cual no les permite acceder a los recursos y oportunidades laborales en igualdad de condiciones.

s. Trabajar para romper el techo de cristal para facilitar que las mujeres tengan acceso a puestos de responsabilidad y toma de decisiones con el fin de que esté representada toda población de la manera más justa y equitativa.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



W01471c791c01124c07e63304092a1

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL	01/04/2022 11:15
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	02/04/2022 22:18